DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ANUNCIO: 2 Anuncio BOP	

OTROS DATOS

Código para validación: QTSS0-UG1WN-SQUZN Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2023 a las 9:16:08 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 08/09/2023 21:00 ESTADO

FIRMADO 08/09/2023 21:00



## AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Expediente electrónico nº.: 1631/2023

**Procedimiento:** P.O. 150/2023 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº. 2 DE LEÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE AROUITECTO INTERINO.

## **ANUNCIO**

NOTIFICACIÓN COMO INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO A LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON INSTANCIA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO INTERINO (BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN ALCALDÍA 307/2023)

La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 49, literalmente dispone: "La resolución por la que se acuerde la remisión del expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándose para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días."

A estos efectos, se cursa la presente notificación como interesados a los aspirantes que presentaron instancia en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de funcionario interino del Ayuntamiento de Astorga (León), perteneciente a la escala de "Administración Especial", subescala "Técnica", clase "Técnico Superior" y especialidad "Arquitecto", así como para la creación de una bolsa de trabajo, en el Procedimiento Ordinario nº. 150/2023 iniciado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº.2 de León, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía número 307/2023 de fecha 22 de abril de 2023, significándoles su derecho a personarse en el plazo de NUEVE DÍAS con abogado y procurador si a su derecho conviene.

En la página del Ayuntamiento de Astorga se colgará la siguiente documentación:

Resolución de la Alcaldía número 834/2023, de fecha 8.09.2023.

Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León (registro de entrada número 5458, de fecha 22.08.2023).

Resolución de la Alcaldía número 307/2023, de fecha 22.04.2023, objeto de impugnación.

EL ALCALDE Fdo. D. José Luis Nieto Martínez (firmado electrónicamente)

